



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA

Bogotá, D. C. , veintitrés (23) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: HABEAS CORPUS

No. 11001-31-10-022-2021-00114-00

De conformidad con el informe secretarial, se concede el Recurso de Apelación interpuesto por el señor apoderado judicial de la parte demandante.

Para el efecto de la alzada concedida a la parte promotora, envíese el expediente electrónico al Tribunal Superior de Bogotá, Sala de Familia. OFICIESE.

NOTIFÍQUESE


JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
Juez

ggca.-